

Santiago, 07 de junio de 2024

DOCUMENTO EXPLICATIVO
Modificaciones Reglamento Interno
FONDO DE INVERSIÓN ADV VIII

Conforme a lo previsto en la Sección III de la Norma de Carácter General N° 365 de la Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF”), de fecha 07 de mayo de 2014, a continuación nos referimos al detalle de la modificación introducida al texto del reglamento interno del FONDO DE INVERSIÓN ADV VIII (el “Fondo”), según acuerdo adoptado en asamblea extraordinaria de aportantes del Fondo, celebrada el 24 de mayo de 2024 (la “Asamblea”).

Este documento explicativo se deposita en los registros de la CMF conjuntamente con el texto refundido del reglamento interno del Fondo, con fecha 07 de junio de 2024.

La modificación acordada respecto del Reglamento Interno del Fondo es la siguiente:

Incorporación de un nuevo artículo que incluya expresamente una referencia a los supuestos legales de acuerdo a los cuales la Sociedad debe remitir a la Junta Nacional de Cuerpo de Bomberos de Chile aquellos dineros, cuotas o distribuciones en dinero efectivo no cobradas por los aportantes en las oportunidades previstas en dichos supuestos legales y en las normas dictadas por la CMF:

Se acordó incorporar una nueva sección al final del Reglamento Interno del Fondo denominada “Sección XI Misceláneos”, en la cual se incorpore un nuevo artículo en el siguiente sentido:

“De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26° Bis, 38° Bis y 80° Bis de la Ley, existen ciertos supuestos bajo los cuales la Administradora deberá remitir a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile, para su posterior distribución a los Cuerpos de Bomberos del país, dineros, cuotas o distribuciones en efectivo no cobradas por los Aportantes en las oportunidades a que se refieren las citadas normas y aquellas emitidas por la Comisión”.

Cabe señalar que la modificación anteriormente señalada es la única modificación al Reglamento Interno del Fondo, sin perjuicio de que existen modificaciones meramente formales, las cuales no se indican en razón de su naturaleza.

El Reglamento Interno modificado del Fondo fue depositado en el Registro Público de Reglamentos Internos de la Comisión el día 07 de junio de 2024 y entrará en vigencia a partir del décimo día hábil siguiente al depósito respectivo.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Claudio Yáñez Fregonara
Gerente General
Larrain Vial Activos S.A.
Administradora General de Fondos